



BASES PARA REGULAR EL I CONCURSO DE CARTELES PARA EL ESPACIO JOVEN DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD.

El Espacio Joven , dentro de las actividades previstas con motivo del X Aniversario del Espacio Joven, con el fin de promover una nueva imagen del servicio, tiene previsto poner en marcha un concurso de carteles, que se utilizar3n en la campa3a de difusi3n a desarrollar a lo largo del pr3ximo a3o.

Con el fin de regular el referido concurso de carteles , se ha procedido a la elaboraci3n de las bases del mismo, con el siguiente tenor literal :

I CONCURSO DE CARTELES PARA EL ESPACIO JOVEN DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD

La Concejal3a de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena convoca, en el marco de las actividades previstas con motivo del 10º Aniversario del Espacio Joven , el **I Concurso de carteles del Espacio Joven**, con el prop3sito de promover la nueva imagen del referido espacio en la campa3a de difusi3n que se desarrollar3 a lo largo del pr3ximo a3o.

BASES:

1.- Podr3n participar en la presente convocatoria j3venes entre 14 y 30 a3os cumplidos en el momento de realizar la inscripci3n al concurso, que hayan nacido, residan, desarrollen su actividad laboral o acad3mica en el municipio de Cartagena (ser3 obligatoria la justificaci3n documental que acredite tal circunstancia).

2.- El cartel se presentar3 en original, en tama3o DIN A3 y en formato digitalizado. Deber3 incluir obligatoriamente el siguiente eslogan “.ESPACIO JOVEN: CREANDO ESPACIOS DE FUTURO...” El cartel incluir3 los logos del Ayuntamiento de Cartagena, Concejal3a de Juventud y Espacio Joven.

Ir3 acompa3ado de un **sobre cerrado** conteniendo los datos personales de la autora o autor (nombre, apellidos, edad, direcci3n, tel3fono de contacto, e-mail, fotocopia del DNI o pasaporte).

Se rechazar3n aquellos trabajos en los que figure alg3n dato que permita identificar al autor o autora de los mismos. Los trabajos enviados por correo postal se enviar3n del mismo modo se3alado anteriormente con el



compromiso desde la Concejalía de Juventud de destruir el sobre de correos donde forzosamente debe constar el remitente.

En la parte trasera del cartel y en el exterior del sobre figurará el título de la obra y el pseudónimo (opcional).

3.- Las carteles deberán ser originales. Se podrán presentar hasta dos trabajos por autor o autora.

4.- El plazo para la presentación de originales es desde el **29 de noviembre hasta las 14 horas del 28 de febrero de 2017** Los trabajos se entregarán personalmente o por correo certificado al ESPACIO JOVEN de la Concejalía de Juventud, sita en el Pº Alfonso XIII, nº 51 de Cartagena, en días laborables de 9 a 14 horas.

5.- El Jurado será nombrado desde la Concejalía de Juventud y estará presidido por **el Concejal de Juventud** o persona en quien delegue, y estará compuesto por técnicos del Espacio Joven y como secretario actuará el Coordinador de Programas Especiales de la Concejalía de Juventud, con voz pero sin voto. La composición del Jurado se dará a conocer al emitirse el fallo que será inapelable y se hará público en la segunda quincena del mes de marzo de 2017.

6.- Se establece un único premio consistente en la participación en actividades culturales de la Concejalía de Juventud a lo largo del año 2017 y material de la propia Concejalía. La entrega del premio se hará en el mes de abril de 2017 y será oportunamente anunciada. La no presencia al acto de entrega del premio supondrá la renuncia al mismo.

A Juicio del Jurado los premios podrán ser declarados desiertos o compartidos, también podrá otorgar menciones especiales si así lo estima conveniente.

7.- La concesión del premio implica la aceptación del ganador o ganadora del derecho de publicación del cartel por parte de la Concejalía de Juventud, así como su difusión en otros medios como por ejemplo, Internet. El ganador o ganadora, cede todos los derechos de imagen del cartel a la Concejalía de Juventud.

8.- Las obras que no resulten premiadas quedarán depositadas en el fondo documental del Espacio Joven de la Concejalía de Juventud y estarán a la disposición de los usuarios y las usuarias del mismo para su consulta (salvo que en el interior del sobre cerrado conste el expreso deseo del autor o la autora de recuperar la obra, en este caso deberá ser retirada del Espacio Joven en un plazo máximo de un mes a partir de la fecha de entrega del premio).



9.- La presentación a esta convocatoria supone la plena aceptación de todos los puntos de las bases que regulan el concurso. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta desde el ESPACIO JOVEN de la Concejalía de Juventud, Pº Alfonso XIII, 51 – teléfono: 968 128 866 .

10.- No podrán participar en el presente concurso los familiares del personal de la Concejalía de Juventud.

Cartagena, 17 de noviembre de 2016.